



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 151-2014-UNAM

Moquegua, 21 de julio de 2014

VISTO: El Informe N° 0004-2014-KAPR/DC-CPIM UNAM de fecha 27 de junio de 2014 y sus anexos; Informe N° 0128-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 01 de julio de 2014; Oficio N° 0162-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 03 de julio de 2014; Informe N° 973-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 08 de julio de 2014; Informe N° 502-2014-OPD/UNAM de fecha 08 de julio de 2014; Proveído de Presidencia N° 7614 de fecha 09-07-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Informe N° 0004-2014-KAPR/DC-CPIM UNAM de fecha 27 de junio de 2014 y sus anexos, el Ing. Kemper A. Portocarrero Ramos, docente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas solicita al responsable de la indicada carrera profesional entre otros, VIÁTICOS para viaje de estudios a los Laboratorios de la Carrera de Ingeniería de Minas de la Universidad Católica de Lima INGEMMET, IIMP (Instituto de Ingenieros de Minas del Perú), con cuyo fin adjunta el Plan de Viaje de Estudio y la relación de 20 estudiantes con quienes realizará el viaje, señalando fecha de viaje del 06 al 09 de julio de 2014.

Que, con Informe N° 0128-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 01 de julio de 2014 el Ing. Arquimides León Vargas Luque, responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, solicita al Vicepresidente Académico de la UNAM la suma de S/. 750.00 para viáticos del Ing. Kemper A. Portocarrero Ramos, docente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas para el viaje de estudio a la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú – Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Minas con estudiantes del VII ciclo de estudios en fechas del 06 al 08 -07-2014.

Que, mediante Oficio N° 0162-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 03 de julio de 2014 el Dr. Jesús Hiber Huari Garay, Vicepresidente Académico señala a la Presidenta de la Comisión Organizadora, que el responsable de la carrera profesional de Ingeniería de Minas solicita viáticos a favor del Ing. Kemper A. Portocarrero Ramos, docente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas para el viaje de estudios a la Universidad Pontificia Católica del Perú de la ciudad de Lima con estudiantes del VII ciclo, la misma que cuenta con opinión favorable e indica se disponga que la Oficina de Planificación y Desarrollo, atienda la solicitud.

Que, mediante Informe N° 973-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 08 de julio de 2014 el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal de la UNAM remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 750.00 por concepto de viáticos para el Ing. Kemper A. Portocarrero Ramos, para el viaje a la ciudad de Lima a los Laboratorios de la PUC en fechas del 06 al 08 de julio de 2014.

Que, mediante Informe N° 502-2014-OPD/UNAM de fecha 08 de julio de 2014, el Dr. Milko Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora UNAM la certificación presupuestal para el viaje de estudios del Ing. Kemper A. Portocarrero Ramos, por el monto de S/.750.00, por concepto de viáticos para el viaje de estudios a los Laboratorios de la PUC de la ciudad de Lima.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 7614 de fecha 09-07-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en vía de regularización la Comisión de Servicios para el Ing. Kemper A. Portocarrero Ramos, docente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, por el monto de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 N.S. (S/. 750.00) por el viaje de estudios a la Pontificia Universidad Católica del Perú con estudiantes del VII ciclo de Ingeniería de Minas en fechas del 06 al 08 de julio de 2014, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
C.P. de Ingeniería de Minas	04	232122	00	750.00	1108

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOTUBE QUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
INTERESADO
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL